

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:04-diez horas con cuatro minutos, del día 17-diecisiete de junio de 2011-dos mil once, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con el objeto de celebrar la trigésima cuarta sesión extraordinaria del tercer año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente dio el saludo acostumbrado a los presentes, enseguida se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39 fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los Comisionados siguientes:

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Presidente.
Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Vocal.
Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, al encontrarse presentes el Comisionado Presidente y los dos Comisionados Vocales, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.- Propuesta y, en su caso, aprobación para suscribir convenio de colaboración con la Asociación de Psicólogos Escolares A.C., en materia de

transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación para suscribir contrato de prestación de servicios con el C. Hugo Ramsés Moreno Ramos, en materia de vigilancia tecnológica.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose tratado los puntos uno, dos y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto punto, concerniente a los asuntos específicos a tratar en su apartado primero, por lo que en uso de la palabra el Comisionado Presidente, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, manifestó al Pleno lo siguiente:-----

“Como primer asunto específico a tratar, tenemos la propuesta y, en su caso, aprobación para firmar un convenio de colaboración con la Asociación de Psicólogos Escolares A.C., en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.-

En este sentido, es preciso mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, le confiere a la Comisión la atribución en materia de relaciones interinstitucionales, de celebrar convenios con organismos de la sociedad civil. Por lo tanto, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Ley de la materia, me permito someter a la consideración de este Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 92, 102, fracción I, 104, fracción VI, inciso b, y 106, fracción I, de la referida Ley, así como los diversos 10, fracción III, y 39, fracción III, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, se autorice la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Psicólogos Escolares A.C., a fin de establecer un marco para la colaboración entre las partes, a efecto de coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la cultura de la transparencia, del acceso a la información pública y la protección de datos personales, así como a la formación y capacitación de los miembros de la citada Asociación en estas materias, además para elaborar programas de difusión entre los particulares acerca de estos temas, como lo dispone la Ley que nos rige, desde la perspectiva de la psicología educativa o psicopedagogía.”-----

De este modo, se procedió a la votación de la propuesta del Comisionado Presidente, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno la suscripción de un convenio de colaboración con la Asociación de Psicólogos Escolares A.C., con el objeto previamente precisado.

Referente al segundo asunto específico a tratar, el Comisionado Presidente expuso al Pleno lo siguiente:-----

“Dentro de los asuntos específicos a tratar, tenemos como segundo punto, la propuesta y, en su caso, aprobación para suscribir contrato de prestación de servicios con el ciudadano

Hugo Ramsés Moreno Ramos, en materia de vigilancia tecnológica.-----

Al efecto, es necesario mencionar, que la vigilancia tecnológica es un proceso sistemático y permanente de búsqueda, captación, recolección, análisis, y difusión de información pública estratégica en el entorno de la organización, así como del seguimiento análisis del entorno de las competencias. El motor de búsqueda de la plataforma puede ser automatizado y consiste en una herramienta de rastreo y minado de información digital. La vigilancia tecnológica engloba todo tipo de documentación que pueda servir para el análisis y reflexión sobre estrategias de gestión organizacional.-----

Además, en un entorno global cambiante en el que las competencias y el continuo proceso de innovación forman parte del acontecer de las organizaciones, se hace necesario para conocer de primera mano todas las actuaciones y alertas que suceden en el sector de actividad de las entidades, de ahí que se torne indispensable la adopción de herramientas especializadas en la captura y estructuración documental de información relevante para esta Comisión.-----

Todo este proceso de captura de información bien analizada, se convierte en conocimiento para la organización y su aprovechamiento dentro de la misma en una práctica conocida como Inteligencia Competitiva, que consiste en analizar los factores que influyen en la competitividad del organismo con el objetivo de generar estrategias competitivas y actuar con éxito en los procesos de generación de Innovación.-----

Específicamente dentro de las actividades que desarrolla esta Comisión, se turna indispensable para automatizar el proceso de vigilancia que este órgano colegiado realiza del contenido de las páginas web de los "sujetos obligados" de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, además para permitir a la Secretaría Técnica de este organismo, realizar estudios e investigaciones en la web de temas relativos a la transparencia, protección de datos personales, acceso a la información y archivo, con la finalidad de incrementar la base de conocimientos de la misma y facilitar la selección y el desarrollo de los proyectos de investigación que la citada Secretaría realice.---

Por todo lo expuesto, la Dirección de Administración de esta Comisión, se avocó a solicitar tres cotizaciones con diversos proveedores que ofrecen esta herramienta, por lo que posteriormente se recibieron las propuestas, quedando de la manera siguiente:-----

EMPRESA	CONCEPTO	PRECIO
C. Hugo Ramsés Moreno Ramos (Persona física con actividad empresarial)	Servicios de herramienta de Vigilancia Tecnológica	\$57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), más I.V.A., mensuales.
Aqua Interactiva S. de R.L. de C.V.	Servicios de herramienta de Vigilancia Tecnológica	\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), más I.V.A., mensuales.

Grupo Orsa S.A. de C.V.	Servicios de herramienta de Vigilancia Tecnológica	\$76,500.00 (setenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), más I.V.A., mensuales.
-------------------------	--	--

De tal forma, habiéndose revisado, analizado y evaluado cuidadosamente que las propuestas recibidas concuerdan con la descripción y características requeridas para el servicio de herramienta de vigilancia tecnológica, así como que los precios propuestos sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones y se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado de la región, además efectuado un análisis comparativo, se tiene que las propuestas presentadas reúnen las condiciones técnicas, económicas, y administrativas solicitadas.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 87, 89, 92, 102, fracción I, 104, fracción V, incisos i y k, y 106, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y el diverso 10, fracciones III y XXVI, del Reglamento Interior de la Comisión, someto a la consideración de los Comisionados celebrar contrato de prestación de servicios con el ciudadano Hugo Ramsés Moreno Ramos (Persona física con actividad empresarial), para el servicio de herramienta de vigilancia tecnológica, con un importe mensual de \$57,500.00 (cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), más el impuesto al valor agregado, por ser quien ofrece el menor costo por los servicios requeridos."

Enseguida, se aprobó por unanimidad de votos del Pleno la propuesta del Comisionado Presidente, autorizándose en consecuencia la suscripción de un contrato de prestación de servicios con el ciudadano Hugo Ramsés Moreno Ramos, en los términos antes descritos.

No existiendo más asuntos específicos por tratar, se dio por terminada la trigésima cuarta sesión extraordinaria del tercer año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 10:17-diez horas con diecisiete minutos, del día 17-diecisiete de junio de 2011-dos mil once, firmando al cale los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ
Comisionado Presidente

**LIC. GUILLERMO C. MIJARES
TORRES
Comisionado Vocal**

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA
Comisionado Vocal**

**LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en su calidad de Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL TERCER AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EN FECHA 17-DIECISIETE DE JUNIO DE 2011-DOS MIL ONCE, Y QUE VA EN 05-CINCO HOJAS.-